

Trabajamos
para ti

Reconocimiento oficial de la experiencia profesional

Para más información:

www.todofp.es

www.sepe.es

Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas

Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio,
de reconocimiento de las competencias
profesionales adquiridas por experiencia
laboral.(B.O.E. Núm. 205 de 25 de agosto
de 2009)



SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL

Procedimiento para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales

Si tienes amplia experiencia laboral, pero careces de una acreditación oficial, ahora tienes la posibilidad de obtenerla.

Puedes conseguirlo a través del reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación.

Qué ventajas ofrece

Obtener una acreditación oficial, con validez en todo el territorio del Estado, que puede conducirte a un certificado de profesionalidad o a un título de formación profesional.

Reconocer y poner en valor tu experiencia profesional para facilitarte la empleabilidad y movilidad en el mercado de trabajo, así como tu desarrollo personal y profesional.

Motivarte y orientarte para el aprendizaje y la mejora de tu cualificación, proponiéndote un plan de formación que te permita completar o incrementar tus competencias profesionales.

Porque ahora sí,
la experiencia se valora.

Quién puede acceder

Todas aquellas personas que tengan experiencia laboral y/o formación, pero que no tengan una acreditación oficial y cumplan los requisitos de participación:

- Nacionalidad española, ciudadanía de la Unión, o autorización de residencia en España.
- A partir de 18 años
- A partir de 2 años de experiencia laboral y/o 200 horas de formación relacionada con las competencias a acreditar.

Cómo es el proceso

Has de inscribirte en una convocatoria pública de la Administración, adjuntando a la solicitud, tu historial profesional y formativo. Tras la admisión, participarás en un procedimiento de 3 fases:

ASESORAMIENTO:

- Un asesor o asesora estudiará tu caso y te ayudará a identificar tus competencias y a completar tu historial.
- Elaborará un informe orientativo sobre la conveniencia de que pases a la siguiente fase y te indicará la formación complementaria que, en su caso, precisas.

EVALUACIÓN:

- Una comisión de evaluación analizará toda tu documentación y te planificará los métodos de evaluación más apropiados.
- Comprobará si demuestras las competencias profesionales requeridas en las unidades de competencia a las que te hayas presentado.

ACREDITACIÓN:

- Si superas la fase de evaluación, la Administración te expedirá una acreditación por cada unidad de competencia demostrada.
- La acreditación es acumulable para poder obtener un certificado de profesionalidad o título de formación profesional.

